

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, SEPTIEMBRE 07 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO  
No. 136

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2009-00356-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA S.A.	JULIAN ANDRES BERMUDEZ BETANCOURT	<b>Cuaderno Nro. 1</b> NEGAR LA SOLICITUD DE CESIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR GRM S.A.S Y SYSTEMGROUP S.A.S. <b>Cuaderno Nro. 2.</b> SE DECRETA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS DEL DEMANDADO.	SEPTIEMBRE 06 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2014-00460-00	SUCESION	JASSAN JAIR SAA DIAZ	CAUSANTE, PEDRO EMILIO SALAS CALLE	ORDENAR LA CANCELACION DE LA MEDIDA AQUÍ DEMANDADA, SE DISPONE COMUNICAR A LA OFICINA DE II.PP. Y AL SECUESTRE QUE DEBE HACER ENTREGA DEL BIEN Y RENDIR CUENTAS DEFINITIVAS DE SU GESTION.	SEPTIEMBRE 06 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2014-00466-00	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA S.A.	EDWIN ARBELAEZ BERMUDEZ	SE DECRETA EMBARGO CUENTAS DEL DEMANDADO ANTE DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS. SE ORDENA LIBRAR COMUNICADO.	SEPTIEMBRE 06 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2017-00306-00	EJECUTIVO	HOY CESIONARIO RENOVAR FINANCIERA SAS	PRIVADO	ADMITIR RENUNCIA DE PODER A LOS APODERADOS DE LA PARTE DEMANDANTE; ACEPTAR LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DEL CREDITO A FAVOR DE LA ENTIDAD RENOVAR FINANCIERA S.A.S; SOLICITAR AL CESIONARIO CONSTITUIR APODERADO JUDICIAL. Y REQUERIR DENTRO	SEPTIEMBRE 06 DE 2022

					DEL TERMINO DE 30 DÍAS REALICEN LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO A LOS DEMANDADOS, SO PENA APLICAR DESISTIMIENTO TACITO.	
5	76-111-40-03-001-2018-00061-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COFIJURIDICO	OFELIA MARIA VIAFARA VERGARA	DECRETAR TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, LEVANTAR MEDIDAS, ORDENAR PAGO DE TITULOS TANTO DEMANDANTE COMO DEMANDADO, Y POSTERIOR A ELLO SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	SEPTIEMBRE 06 DE 2022
6	76-111-40-03-001-2019-00301-00	PERTENENCIA	LUCILA PELAEZ DE RESTREPO	PRIVADO	REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE, APORTAR EN PDF LA IDENTIFICACIÓN Y LINDEROS DEL PREDIO OBJETO DE LITIGIO, SE TIENE POR EMPLAZADA LA DEMANDADA Y LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, SE DESIGNA CURADOR AD-LITEM CON QUIEN DEBE SURTIRSE NOTIFICACIÓN Y SE DISPONE LA VINCULACIÓN A ESTE PROCESO A LA SEÑORA LUZMILA BRAVO MONTOYA COMO LITISCONSORCIO NECESARIO POR PASIVA, DISPONER SU NOTIFICACIÓN.	SEPTIEMBRE 06 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2020-00050-00	SUCESION	ELY JOHANA GARCIA PIDRAHITA Y OTRO.	CAUSANTE YOLANDA PIEDRAHITA LASSO	SE CORRIGE LA SENTENCIA NRO. 060 DEL 25 DE MAYO DEL 2022 EN CUANTO AL NUMERAL PRIMERO Y SEGUNDO, EN LO QUE CORRESPONDE AL NOMBRE DE LA CAUSANTE Y DE LA MATRÍCULA INMOBILIARIA DEL PREDIO OBJETO DE LA SUCESIÓN.	SEPTIEMBRE 06 DE 2022

8	76-111-40-03-001-2021-00315-00	MONITORIO	MARTHA CECILIA GARCIA AGUILAR	SANDRA VIVIANA GARCIA	AGREGAR EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL BIEN INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA Nro. 84-60567 CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA.	SEPTIEMBRE 06 DE 2022
9	76-111-40-03-001-2022-00004-00	EJECUTIVO	BANCO GNB SUDAMERIS	PRIVADO	ORDENAR AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO LA RESPUESTA DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS.	SEPTIEMBRE 06 DE 2022
10	76-111-40-03-001-2022-00068-00	EJECUTIVO DE OBLIGACION DE HACER	DIEGO MAURICIO GUZMAN CARRILLO	PRIVADO	ABSTENERSE DE VALIDAR GESTION DE NOTIFICACIÓN ENVIADA A LA DEMANDADA COMO QUIERA QUE NO HA SIDO NI REPORTADA, NI AUTORIZADO EL CORREO ELECTRONICO.	SEPTIEMBRE 06 DE 2022
11	76-111-40-03-001-2022-00213-00	EJECUTIVO	COOPSERP COLOMBIA	PRIVADO	ACEPTAR EL RETIRO DE LA DEMANDA, SIN LUGAR A LEVANTAR MEDIDAS POR CUANTO NO SE PERFECCIONARON, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE VIRTUAL.	SEPTIEMBRE 06 DE 2022
12	76-111-40-03-001-2022-00284-00	INTERROGATORIO DE PARTE	MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ BOCANEGRA	MARIA BOLIVIA GONZALEZ SANCHEZ Y OTRA.	ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD DE PRUEBA ANTICIPADA, FIJAR EL 04 DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 9:30 A.M PARA LLEVAR A CABO EL INTERROGATORIO DE PARTE, Y SE ORDENA CITAR A LAS ABSOLVENTES Y DISPONER POR SECRETARIA DEL DESPACHO SE ADELANTE LAS GESTIONES DE COORDINACIÓN PARA LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA QUE SE REALIZARA DE MANERA VIRTUAL.	SEPTIEMBRE 06 DE 2022

13	76-111-40-03-001-2022-00292-00	EJECUTIVO	JOSE NORBEY RIVERA LLANOS	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS PEDIDAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO Y SE DECRETAN MEDIDAS EN CUADERNO SEPARADO.	SEPTIEMBRE 06 DE 2022
----	--------------------------------	-----------	---------------------------	---------	--	-----------------------

Fecha y hora de fijación: Septiembre 07 de 2022, 8:00 a.m.  
 Fecha y hora de desfijación: Septiembre 07 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

**SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935 O AL FIJO 2369080**

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co).

  
**LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO**  
 Secretaria.-